



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de febrero de 2003.--

VISTO:

El Expte. FHCS N° 2400/SCR/03, y;

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia BITTAR se encuentra en uso de licencia por estudios de posgrado;

Que La Facultad favorece los procesos de formación de su personal docente en áreas de especialización;

Que es necesario garantizar las actividades académicas mientras dure la licencia;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 25 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Profesora **Viviana POLLI** como Adjunto dedicación Simple en la materia **Comunicación Escrita I** de la carrera Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01/03/2003 y hasta el 28/02/04.

Art.2º) Designar a la Profesora **Susana GONZALEZ** como JTP dedicación Simple en la materia seminario **Teoría y Práctica Discursiva** de la carrera Licenciatura en Letras a partir del 01/03/2003 y hasta el 28/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.3º) Designar a la Profesora **Susana GONZALEZ** como JTP dedicación Semiexclusiva en la materia **Literatura Iberoamericana** de la carrera Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01/03/2003 y hasta el 28/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.4º) Designar a la Profesora **Ana Alhuen SEGUEL** como Auxiliar de 1era. dedicación Simple en la materia **Literatura Iberoamericana** de la carrera Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01/03/2003 y hasta el 28/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.6º) Designar a la Profesora **Luciana MELLADO** como Auxiliar de 1era. dedicación Simple en la materia seminario **Teoría y Práctica Discursiva** de la carrera de Letras sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/03/2003 y hasta el 28/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

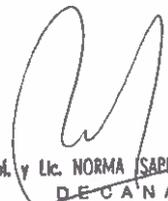
Art.7º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de las Resoluciones CAFHCS N° 404 y 405/02 que hacen a los criterios generales estipulados por la Universidad y la Facultad.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 020/03

mmg.


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. y Lic. NORMA SABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. L. B.